

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6728** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y Mercantil de Logroño (La Rioja), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 137/15, NIG 26089 42 1 2015 0001545 por Auto de fecha 23 de febrero de 2016 se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil GIMPLAST 2000, S.A., con domicilio social en calle Río Alhama, n.º 199, del polígono industrial "El Sequero", de la localidad de Arrabal (La Rioja), y CIF C-26299438, inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja al tomo 466, folio 185, Hoja n.º LO-6950, inscripción 1. Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por insuficiencia de masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3.º La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de GIMPLAST 2000, S.A., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5.º A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 23 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160008575-1